

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 128-GADMLA -2021**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)”;

**Que**, el artículo 436 del COOTAD, señala: “Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado”;

**Que**, con Informe No. 239-PS-MJM-2021, de fecha 02 de septiembre de 2021, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta en la parte pertinente lo siguiente: “...en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA”;

**Que**, mediante Informe No. 08-CT-GADMLA-2020, de fecha 28 de septiembre del 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED	BARRIO - PARROQUIA
29	Estupiñán Cárdenas Silvia Amparo	03	08	012	005	Parroquia Nueva Loja, Barrio Amazonas
30	Mendoza Zambrano Mariana de Jesús	01	02	001	012	Parroquia Pacayacu barrio 28 de Abril

31	Velata Sucuzhañay Tania Dolores	01	03	020	010	Parroquia General Farfán
----	---------------------------------	----	----	-----	-----	--------------------------

**Que**, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte y dos de octubre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 08-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios Municipales.-**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa Encargada y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

**RESUELVE:**

Aprobar el Informe N° 08-CT-GADMLA-2021 de la Comisión de Terrenos.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de octubre de 2021.

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

